



Montevideo, 18 de abril de 2024.-

Compra Directa N° 25/2024

Tengo el agrado de comunicarle a Usted que se encuentra publicada en el sitio web de Agencia Reguladora de Compras Estatales hasta **el miércoles 24 de abril de 2024 a las 14:00** horas la **Contratación Directa N° 25/2024**, correspondiente a la presentación de ofertas para la **"Adquisición de HASTA 10 (diez) Proyectoros"**.

Apertura Electrónica día: 24 de abril de 2024

Hora: 14:00

Artículo 1. OBJETO

- **Adquisición de HASTA 10 (diez) Proyectoros.**

Características:

- Tecnología de lámpara LED.
- 3000 lúmenes o superior.
- Puertos HDMI de entrada y salida (o incorporar splitter).
- Opcional: puerto VGA.

Artículo 2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 2.1) Ofertar en línea en pesos uruguayos, en la página Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, de acuerdo a lo establecido en los artículos N°63 y 65 del T.O.C.A.F., y su Decreto reglamentario N°142/018.**
- 2.2) Presentación en la oferta del formulario de Declaración del oferente, según (Anexo I).**
- 2.3) Establecer tiempo de garantía del objeto a adquirir.**
- 2.4) Establecer nombre y contacto de una persona referente de la empresa para consultar ante cualquier eventualidad.**
- 2.5) Establecer plazo de entrega inmediata (se entiende por entrega inmediata hasta 10 (diez) días hábiles.**



Los documentos a presentar deberán contar con sus correspondientes firmas y aclaración de firmas que cuenten con su validación.

LAS EMPRESAS DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN CALIDAD DE ACTIVO EL R.U.P.E.

Artículo 3. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El oferente **deberá** establecer plazos de mantenimiento para la oferta presentada no inferior a 45 (cuarenta y cinco) días. **En este caso el mismo deberá aclarar la cantidad y tipo de días a los que se refiere (hábil o corrido)**, estableciéndose que de no estipularse el tipo de días se mantendrá la oferta hasta el momento de la resolución de adjudicación y orden de compra pertinente.

No se podrán establecer **cláusulas** que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna; pudiendo el Consejo de Formación en Educación desestimar la oferta presentada.

Artículo 4. FORMA DE PAGO

Se facturará por el total del objeto, en la factura deberá constar, N° de Compra Directa, N° de Orden de Compra, detalle del objeto, monto sin impuestos y monto total con impuestos.

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma en Departamento de Adquisiciones del C.F.E., sito en la calle Río Negro 1039 1º piso de Lunes a Viernes, de 13:00 a 18:00, o envío de e-factura electrónica a facturación@cfe.edu.uy, debiéndose presentar a su vez remito de entrega (ORIGINAL) debidamente conformado.

Artículo 5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Basándose en conclusiones técnicas, económicas o de cualquier otra clase que surjan del estudio particular de cada una de las propuestas, el Consejo de Formación en Educación se reserva la facultad de rechazar aquellas que no cumplan con lo establecido en las bases de la Compra Directa, Requisitos de admisibilidad.

El Consejo de Formación en Educación se reserva el derecho de seleccionar la oferta que considere más conveniente para la Administración según los criterios establecidos en las presentes bases (Artículo N°7).



Artículo 6. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por **ARCE** a la/las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Artículo 7. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

7.1 Para ser evaluado deberá cumplir con los **requisitos de admisibilidad** establecidos en el artículo 2 de la presente Base de condiciones.

7.2 El Consejo de Formación en Educación adjudicará considerando los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Precio Relación de puntaje = $60 \times \frac{\text{precio oferta más barata}}{\text{Precio oferta a puntuar}}$	60
Informe Técnico Relación de puntaje= 30 Aquella oferta que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en el artículo Nº1 de las presentes bases, obtendrá un puntaje de 30, de lo contrario el puntaje de evaluación para este factor será "0"	30
Garantía Aquella empresa que presente una oferta con mayor plazo de garantía expresado en meses para los bienes a adquirir, obtendrá un puntaje de 10 puntos para este factor , el mismo se distribuirá con las restantes ofertas y los plazos respectivos de forma proporcional.	10
TOTAL DE PONDERACIÓN	100 PUNTOS



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

En caso de que el oferente registre antecedentes negativos vigentes en el R.U.P.E., se le descontará 5 puntos al total de la ponderación, por cada procedimiento negativo vigente.

La empresa adjudicataria deberá entregar los bienes de acuerdo a las características especificadas y plazos ofertados.

En caso de incumplir con la entrega o con el plazo previsto, la empresa será pasible de sanciones en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.).

Art 8. ADJUDICACIÓN

Será adjudicataria aquella empresa que logre mayor puntaje de ponderación, de acuerdo a los criterios para el análisis de las propuestas establecidas en el artículo N°7 "Criterios para el análisis de las propuestas".

Saluda atentamente;

Enc. Sabrina Casella
División Apoyo Logístico

Enc. Carola Errico

Departamento de Adquisiciones.



ANEXO I – Formulario Declaración del Oferente

Sr. Presidente del Consejo de Formación en Educación
Prof. Victor Pizzichillo Hermín

PRESENTE

Quien suscribe (nombres y apellidos), en calidad de (propietario o representante según poder que acompaña) de la empresa, Constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en..... Teléfono, correo electrónico e inscripto en el B.P.S. con el número, cuyo R.U.T. es se compromete a cumplir con el objeto de la Compra Directa N°25/2024 descripto en esta oferta.

La empresa.....realiza declaración jurada que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar el mismo.
- Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma

Aclaración